

RESOLUCIÓN N° 035/2021

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESA Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 28 de mayo de 2021

VISTO

El Acta N° 20 de fecha 28 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente, conforme a lo decidido en la reunión virtual llevada a cabo en forma conjunta con los candidatos oficializados, de los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes y sus respectivos apoderados;

CONSIDERANDO

La Resolución N° 29/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, por la que se admitieron y oficializaron las nóminas de candidaturas correspondientes al estamento estudiantil y se ordena que por Secretaria del Tribunal Electoral Independiente se elabore una invitación a los candidatos aprobados y oficializados, así como a sus respectivos apoderados acreditados a una Reunión Informativa referente a la formación del padrón de mesas de votación, el número de mesas a ser habilitadas en cada local de votación y las disposiciones sanitarias para los comicios fijados para el 4 de junio de 2021.

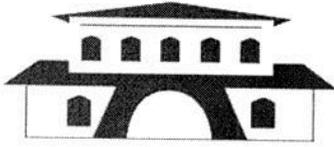
La reunión informativa convocada y dirigida por el Tribunal Electoral Independiente, con los Candidatos y Apoderados de todos los estamentos Docentes, Graduados y Estudiantes, realizada el 28 de mayo de 2021 a las 13:00 horas, en la modalidad virtual por la plataforma MEET, referente al Protocolo de Bioseguridad a ser utilizado, la formación del padrón de mesas de votación y el número de mesas a ser habilitadas en cada local de votación.

La moción planteada de modificar la cantidad de electores empadronados por mesa y el número de Mesas a ser habilitadas conforme a la cantidad de electores en cada local de votación para los comicios fijados para el 4 de junio de 2021. La propuesta es de aumentar el número de electores por mesa de Estudiantes de Casa Matriz (500 electores por mesa), considerando el cumplimiento del Protocolo Sanitario aprobado por el MSP y BS, el cual establece la cantidad de personas dentro del recinto electoral según el Decreto Presidencial vigente, que ante mayor número de mesas exigirá contar con un importante número de recursos humanos, en el sentido de integrar las Mesas receptoras de votos con Presidente, Vocales y Veedores por cada una de ellas; además de los recursos económicos como gastos que irroga la instalaciones de las mismas; se menciona que dicha propuesta será una experiencia exitosa que reanudará en la racionalización de los recursos humanos, logísticos, técnicos y principalmente la adopción de medidas sanitarias para la frenar la propagación del COVID-19.

Por su parte los Candidatos Estudiantes Noemí Mereles, Jhonatan Villalba, Benito Ortega, Julio Alfonso y los apoderados de estudiantes Andrea Aquino, Lissandry Rodriguez, Alicia Aranda y Andy Torales manifestaron estar conforme con la moción de aumentar la cantidad de electores por mesa; la apoderada del estamento estudiantil Dora Zelada manifestó su preferencia por la opción de mantener la cantidad de electores.

Conforme al consenso llegado entre los Candidatos y Apoderados del estamento Estudiantil, el Tribunal Electoral Independiente considera válida y aceptada la moción en razón de que no se contraponen a ningún precepto legal y ni constitucional, en consecuencia;





“POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESA Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- Art. 1° CONFORMAR** el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada **para las elecciones de representantes titulares y suplentes del ESTAMENTO ESTUDIANTES**, quienes integraran la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo el viernes 4 de junio de 2021 en Casa Matriz, así como en las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, **con 500 (quinientos) electores por mesa. La fracción mayor de 500 (quinientos) formará una nueva serie, y la de igual o menor se agregará en la última serie**, y cada hoja de los mismos estará rubricada por el Secretario del Tribunal Electoral Independiente.
- Art. 2° DISPONER**, para las elecciones de representantes titulares y suplentes del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, que integraran la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo el viernes 4 de junio de 2021, **LA HABILITACIÓN** de 3 (tres) Mesas receptora de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Pedro Juan Caballero; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Caazapá, 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Santa Rosa Misiones y 1 (una) Mesa receptora de votos en la Sección Chaco; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° de la presente resolución.
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente


Prof. Ing. Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente

